"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 078-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 19 de febrero de 2020

VISTO:

*El Proveído Nº 0355-2020-UNTELS-CO-P de fecha 19 de febrero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **APROBAR** la **ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA** de dos (02) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Estudios Generales, Facultad de Ingeniería y Gestión, correspondiente al **Semestre Académico 2020-I**, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora Nº 201-2017-UNTELS de fecha 31 de agosto de 2017, se aprobó el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, que en su artículo 55° precisa:

"El estudiante que no registra matricula en el periodo lectivo anterior es declarado en condición de abandono de estudios. El estudiante podrá solicitar su actualización de matricula, al responsable de Escuela, adjuntando los requisitos establecidos, antes del proceso de matrícula a realizarse".

*Que, según Formato Único de Tramite Documentario de fecha 14 de febrero de 2020, la alumna **APAZA NEVADO RUTH KATHERINE** código de matrícula n° 2017110622, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, solicita su Reincorporación de Estudios para el Semestre Académico 2020-I;*

*Que, según Formato Único de Tramite Documentario de fecha 23 de enero de 2020, el alumno **EDQUEN BAZAN MAX ANTONY** código de matrícula n° 2015200798, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, solicita su Reincorporación de Estudios para el Semestre Académico 2020-I;*

*Que, según Formato Único de Tramite Documentario de fecha 11 de febrero de 2020, el alumno **GOMEZ GALARZA, VICTOR ANDRE** código de matrícula n° 2014201056, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita su Reincorporación de Estudios para el Semestre Académico 2020-I;*

*Que, según Formato Único de Tramite Documentario de fecha 04 de febrero de 2020, el alumno **GARCÍA CHAVEZ, ABRAHAM ANIBAL** código de matrícula n° 1823110013, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita su Reincorporación de Estudios para el Semestre Académico 2020-I;*

*Que, según Formato Único de Tramite Documentario de fecha 18 de enero de 2020, el alumno **PARI MONROY, JHONATAN ELOY** código de matrícula n° 2017210417, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita su Reincorporación de Estudios para el Semestre Académico 2020-I;*

Que, según Formato Único de Trámite Documentario de fecha 13 de enero de 2020, el alumno **MEJIA CUCHO, JOSÉ CARLO GIOVANI** código de matrícula n° 1822010214, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicitan su Reincorporación de Estudios para el Semestre Académico 2020-I;

Que, conforme al Oficio N° 017-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG de fecha 17 de febrero de 2020, el Coordinador de Estudios Generales, remite al Vicepresidente Académico, el **DICTAMEN N° 001-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG**, que declara la **ACTUALIZACIÓN DE MATRICULA** de los alumnos **APAZA NEVADO RUTH KATHERINE** código de matrícula n° 2017110622, **EDQUEN BAZAN MAX ANTONY** código de matrícula n° 2015200798, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, **GOMEZ GALARZA, VICTOR ANDRE** código de matrícula n° 2014201056, **GARCÍA CHAVEZ, ABRAHAM ANIBAL** código de matrícula n° 1823110013, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, **PARI MONROY, JHONATAN ELOY** código de matrícula n° 2017210417, **MEJIA CUCHO, JOSÉ CARLO GIOVANI** código de matrícula n° 1822010214, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicitan su Reincorporación de Estudios para el Semestre Académico 2020-I;

Que, de acuerdo al Proveído N° 0115-2020-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 18 de febrero de 2020, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar la emisión del Resolutivo, autorizando la actualización de matrícula de seis (06) alumnos de Estudios Generales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA,** correspondiente al **Semestre Académico 2020-I,** de los alumnos conforme a la relación siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CARRERA PROFESIONAL
Apaza Nevado, Ruth Katherine	2017110622	Ingenieria Electrónica y Telecomunicaciones
Edquen Bazán, Max Antony	2015200798	
Gómez Galarza, Víctor André	2014201056	Ingenieria de Sistemas
García Chavez, Abraham Aníbal	1823110013	
Parí Monroy, Jhonatan Eloy	2017210417	Ingenieria Mecánica y Eléctrica
Mejía Cucho, José Carlo Giovani	1822010214	

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Av. Central y Av. Bolívar – Villa el Salvador
www.unteis.edu.pe

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 078-2020-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO.-.ENCARGAR *el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de Estudios Generales, Facultad de Ingeniería y Gestión, a los responsables de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Oficina de Registro Académico de la UNTELS.*

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUN...
26 FEB. 2020
RECIBIDO
FOLIO Nº: FIRMA
09:01